

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXV

JULIO DE 1905



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES

BANDERA 50

1905

Sociedad Banco de Talca.—Se aprueban las reformas de sus estatutos

Santiago, 26 de Agosto de 1905.

Vistos estos antecedentes i lo informado por la Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Talca el 3 del actual, ante el notario don Cornelio 2.º Bravo, introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco de Talca.

2.º Fijase en tres meses, contados desde la fecha del presente decreto, el plazo dentro del cual deberá la Sociedad suscribir íntegramente el aumento acordado del capital social.

3.º Los acuerdos sobre aumento del capital o reforma de los estatutos deberán ser sometidos a la aprobacion del Supremo Gobierno.

4.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

A. Subercaseaux Pérez.